



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00188999- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por razones de salud, realizado por la estudiante Nadia Valentina Fernández, DNI: 41.521.950, por el período del 18/03/24 al 20/05/24; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00353848-UNC-SAE#FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por razones de salud a la estudiante Nadia Valentina Fernández, DNI: 41.521.950, por el período del 18/03/24 al 20/05/24, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS, para sus efectos. Oportunamente, archivar.

